

### 3.2.1.8.1. ASESOR (A) JURÍDICO (A).

**Objetivo:** Brindar asesoría y apoyo legal a los diversos órganos de la Administración Municipal e instrumentar las acciones técnico- jurídicas encauzadas a la procuración y defensa de los intereses de las dependencias del H. Ayuntamiento de Huehuetlán, bajo el mando directo de Síndico Municipal.

#### **FUNCIONES:**

- Participar en el análisis legal de los proyectos de iniciativas, reglamentos municipales, bases normativas y otros actos administrativos a manera de soporte técnico-legal a los entes que los formulan.
- A solicitud de las dependencias, fundamentar los proyectos de contratos, convenios, concesiones, fideicomisos que celebre el H. Ayuntamiento contribuyendo a su debido efecto legal y evitar conflictos derivados de su inadecuada elaboración. Asimismo, para otros instrumentos jurídicos que comprometan a la institución con terceros.
- Atender los litigios interpuestos por y en contra de las autoridades de la Administración Pública Municipal formulando e interponiendo las demandas o contestaciones a éstas ante las autoridades judiciales correspondientes, para la adecuada resolución de aquéllas, previa autorización de Secretaría General y del Síndico Municipal.
- Asesorar legalmente a solicitud de las dependencias municipales que lo requieran en las actividades que desarrollan, con el fin de orientarlas en el ejercicio de atribuciones y facultades señaladas en los ordenamientos legales correspondientes.
- Representar al Presidente Municipal y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento, en los litigios promovidos por o en contra de los mismos, que se pudieran presentar ante distintas autoridades.
- Asesoría directa al Síndico Municipal en los asuntos legales que conciernen al municipio.
- Asesoría Jurídica en las Instalaciones que celebra el Síndico Municipal en funciones de Agente de Ministerio Público Investigador, como lo dispone los Artículos 142 fracción I, II inciso a) y 148 del Código de Procedimientos Penales del estado de San Luis Potosí en relación con el artículo 75 fracción XI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí.
- Acompañamiento y asesoría al Síndico Municipal en los convenios que se realizan con los actores de laudos laborales en los que está involucrado el H. Ayuntamiento.
- Dar seguimiento a todos los Juicios Laborales y Administrativos y demás asuntos legales en los que está involucrado el H. Ayuntamiento.

